

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$4.305.000.**

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00857-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 22/03/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-857 de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. contra MARIANA ROJAS MONTEALEGRE. En la forma como sigue:

Notificaciones: (Nº 004 fl 4)	\$5.000,00
Agencias en derecho (No. 006)	\$4.300.000,00
TOTAL	\$4.305.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy junio 09 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario